



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto inadmite demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00353-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. **Allegue** el registro civil de nacimiento de la señora Catalina Valencia Duque, con el fin de acreditar su filiación con la señora Luz Helena Duque Gómez y así determinar la calidad para actuar que le asiste.
2. **Allegue** el poder especial para actuar, indicando la totalidad de los demandados en la presente acción, debido a que en el poder allegado no se encuentra la demandada Catalina Valencia Duque.
3. **Aclare** la representación legal que ejerce el señor FREDERICO MEDEIROS QUAGGIO si la hace en representación de la sociedad ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. o de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. -HITOS-, así mismo deberá aportar el respectivo documento que lo acredite.
4. **Adecuar** el poder para actuar atendiendo lo requerido en el numeral anterior.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 73 del 11 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **203ffe166d8935f36831a21ae6c07d2d7d6ea8137c63d601a05f05ab797f0f08**

Documento generado en 10/05/2023 04:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>